

- b) Tipo e importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (18%): 500.734,43 euros.
- c) Importe total: 3.282.592,36 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

- a) Fecha: 14 de diciembre de 2010.
- b) Contratistas: Aldesa Construcciones, SA - Construcciones José Antonio Romero, SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 2.631.982,55 euros (IVA Incluido).
- e) Otras informaciones: Obra cofinanciada con Fondos FEDER FD005 en un 80%, Prioridad 6. Infraestructuras Sociales y Categoría de gasto 76. Infraestructuras en Materia de Salud.

Mérida, a 27 de diciembre de 2010. El Secretario General del SES, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente de empleo estable n.º EE-0039-08. (2010084495)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Estructura Francisco González, SL, de incoación de procedimiento de devolución de subvenciones, relativa al expediente EE-0039-08, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: incoación de procedimiento de devolución de subvenciones.

Visto el expediente EE-0039-08, seguido a instancias de "Estructuras Francisco González, SL", al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE de 16 de marzo, por el que se



establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y otras entidades privadas de Extremadura.

ACUERDO:

Primero. Procede iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a Estructuras Francisco González, SL, por la contratación por tiempo indefinido de los trabajadores Manuel Joaquín Pedrosa Santos (sustituido por Francisco Javier Zancada Santos) y Lorenzo Pozo Aparicio por importe de 4.622.04 € (2.311,02 por trabajador) más los intereses de demora, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, habiéndose aplicado el principio de proporcionalidad en relación al tiempo de mantenimiento de las contrataciones subvencionadas, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 7 del Decreto 44/2009, de 6 de marzo, por el que se establecen criterios comunes a efectos del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los programas de subvenciones para fomento de empleo estable en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el actual contexto de crisis económica y financiera, con arreglo a los siguientes criterios:

PERIODO DE CUMPLIMIENTO	IMPORTE DE SUBVENCIÓN	IMPORTE DIARIO	PERIODO DE CUMPLIMIENTO	PERIODO INCUMPLIDO	IMPORTE A REINTEGRAR
1.080 días (3 años)	7.500 €	6,94 €	22/10/2007 hasta el 19/09/2009	333 días	2.311,02 € (333 días x 6,94 €)

*Cuantía correspondiente a un solo trabajador.

Segundo. Procede conceder al interesado un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, indicándole así mismo, que la aportación de la vida laboral de empresa desde la fecha de alta de los trabajadores subvencionados podría conllevar la aplicación del principio de proporcionalidad.

Mérida, a 11 de junio de 2010. La Directora General de Empleo del SEXPE, Fdo.: Ana M.^a Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Modulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia

Mérida, a 15 de diciembre de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •